



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Real Conservatorio Profesional de Música
"Manuel de Falla" de Cádiz

Etnomusicología

Programación Didáctica

Departamento de Composición



INTRODUCCIÓN

Presentación

La Etnomusicología queda establecida dentro del marco general del Real decreto 1577/2006 de 26 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, como una asignatura circunscrita a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Se trata de una asignatura optativa de 6º que podrán cursar alumnos/a de distintas modalidades, con independencia de la especialidad instrumental que cursen. La asignatura se imparte semanalmente en una única sesión de sesenta minutos de duración.

La Etnomusicología es una ciencia relativamente reciente y cuyo término ha sido debatido ampliamente entre los partidarios de la musicología comparada y los de la etnología musical. Con independencia del debate y controversia que el término “Etnomusicología” ha producido siempre desde que en 1955 lo instaurara como tal la Sociedad Americana en el Congreso Internacional de Ciencias Etnológicas, poco a poco se ha ido introduciendo en Europa. A pesar de basar sus criterios esenciales en las normativas de la antropología, la Etnomusicología favorece en mayor grado el estudio de la cultura musical y la función y papel de la Música.

Hoy en día la Etnomusicología es la ciencia que estudia la música popular tradicional de Occidente y también las llamadas “primitivas” (africanas, asiáticas, etc.), o tal como la describe la NET, el estudio que persigue el conocimiento de la música universal desde un punto de vista descriptivo y comparativo.

Considerada como una herramienta de carácter primario para aquellos futuros musicólogos, pedagogos musicales, compositores, directores de coro, directores de orquesta, flamencólogos, etc., es por lo que se incluye esta disciplina en las diversas modalidades de la LOE.

Marco Legal

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Esta nueva ley recoge los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía nos atenemos a la ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2007, BOJA de 15 de noviembre, número 225, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

En su conjunto, el currículo de las enseñanzas profesionales de música persigue garantizar una instrucción que proporcione el nivel de expresión artística

propio de unos estudios especializados, destinados a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos.

Las asignaturas que componen las enseñanzas profesionales de música han de combinar de forma equilibrada el conocimiento teórico con las técnicas de interpretación y con los principios estéticos y artísticos inherentes al fenómeno musical, todo ello en el marco de las demandas que plantea la sociedad actual.

La metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad de los alumnos y alumnas, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo de sus aptitudes y capacidades musicales y humanas. Indudablemente en el caso de la Historia de la Música es una tarea cada vez más difícil ya que el tiempo lectivo se ha visto reducido a la mitad. En el plan de estudios de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo disponíamos de dos horas semanales, en esta nueva Ley Orgánica de Educación sólo la mitad, una hora lectiva semanal.

Contexto y características del alumnado

En 6º curso de Enseñanzas Profesionales al que dirigimos nuestra programación posee un especial interés debido a las siguientes características:

- El alumnado se encuentra en la finalización de las Enseñanzas Profesionales, por lo que es vital afrontarlo con la mayor profesionalidad, de ello dependerá que el alumnado prosiga con éxito sus estudios, e incluso el acceso y finalización del Grado Superior. La comprensión y asimilación de los objetivos correspondientes a la programación didáctica pueden ser decisivos para afrontar con seguridad los cursos posteriores. La asignatura de Historia del Pensamiento Musical se presenta ante ellos por primera vez en el plan de estudios de Grado Profesional. El enfoque debe ser práctico, debe entenderse como una materia viva, que despierte su interés y que haga de nexo de unión entre las diferentes asignaturas que completan su currículo.
- Los alumnos y alumnas que cursan 6º de Enseñanzas Profesionales (en adelante EE.PP.) tienen una edad a partir de diecisiete años. Según Piaget, el alumnado se encuentra en la etapa de las operaciones formales, esto es, se encuentra preparado, con ayuda del profesorado, para comprender los procesos más abstractos de la teoría musical y de la acústica, tales como: las cualidades del sonido, los procesos armónicos y los elementos físicos y matemáticos que caracterizan el fenómeno sonoro. Es ya consciente de la necesidad de una profundización teórica en los conocimientos adquiridos y de una visión crítica del proceso de creación sonora.

Para el desarrollo de esta programación se han adecuado y estructurado todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje: contexto, objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos, temas transversales, interdisciplinariedad, atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo

educativo y criterios de evaluación, tratando de mantener en todo momento la cohesión del conjunto.

OBJETIVOS

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

- Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música.
- Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según la Orden del 25 de Octubre de 2007, las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la

disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

- Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Objetivos específicos de la asignatura de Etnomusicología

La Orden del 25 de noviembre de 2007 determina que la enseñanza de la Etnomusicología en Grado Profesional de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivos generales y específicos contribuir a desarrollar en los/as alumnos/as las siguientes capacidades:

- Conocer la evolución de la Etnomusicología, sus campos de estudio y sus teorías.
- Conocer sus fuentes de información y métodos de trabajo, así como el trabajo del investigador en este campo.
- Valorar el trabajo de recopilación y transcripción de la música de tradición oral.
- Explorar las transformaciones con que la tradición oral se presenta hoy en el panorama de la música popular.

- Iniciar al alumno o la alumna en las realidades musicales de las diferentes culturas étnicas: sistemas de construcción, melodía, ritmo, interválica, forma de cantar, emisión de sonidos, etc.
- Conocer los diferentes tipos de música tradicional y popular en España.
- Percibir y conocer la riqueza de la música folclórico-tradicional y popular andaluza.
- Conocer las aplicaciones pedagógicas que la Etnomusicología puede brindar.

CONTENIDOS

Dentro del marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Orden de 25 de octubre de 2007 contempla los siguientes contenidos para la asignatura de Etnomusicología en las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

Contenidos conceptuales generales

- Terminología fundamental: Etnomusicología, Folklore musical y Musicología comparada. Otras ciencias interdisciplinares o auxiliares. Finalidad de la Etnomusicología. Historia de la investigación sobre músicas populares y presentación de las principales líneas de investigación de la Etnomusicología contemporánea. Principales representantes. La Etnomusicología en España. Nuevas tendencias en Etnomusicología. Métodos y técnicas. Trabajo de campo: definición, tipos y soportes de grabación. Archivo, reflexión y estudio analítico. Fuentes de la Etnomusicología: fuentes musicales y extramusicales, directas e indirectas, haciendo referencia a las fuentes históricas, iconográficas, arqueológicas, literarias y jurídicas. Aplicación de las fuentes a la recopilación de la tradición oral.
- Sistemas musicales, tipos y estilos. Análisis comparativo de los estilos. Interpretación de la acción socio-musical. Opciones analíticas. Inicio en el conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas: percepción de melodía, de consonancias, de ritmo, de métrica, de sistemas de construcción, sobre su forma de cantar y la emisión de los sonidos. Recopilación y transcripción de la música tradicional: conceptos y finalidad.
- Cualidades del recopilador y de los informantes. Técnicas, criterios fundamentales y problemáticas más usuales en la transcripción. Los cancioneros populares y otros métodos seguidos en la Etnomusicología. Relación entre las músicas tradicional, popular tradicional y culta. Estudio de su aplicación didáctica.

Contenidos conceptuales específicos:

Los contenidos específicos de la signatura, distribuidos en 10 unidades didácticas, son los siguientes:

- Tema I: Introducción a la Etnomusicología.
- Tema II: Líneas de investigación etnomusicológicas.
- Tema III: La Etnomusicología histórica.
- Tema IV: Música tradicional y música popular en el contexto de la Etnomusicología.
- Tema V: Etnomusicología y música tradicional árabe.
- Tema VI: Etnomusicología y música tradicional de la India.
- Tema VII: Etnomusicología y música tradicional japonesa.
- Tema VIII: Evolución en la investigación etnomusicológica sobre músicas populares no occidentales o “Músicas del mundo”: África, América, Asia y Oceanía.
- Tema IX: Etnomusicología y música africana, iberoamericana e indonesia.
- Tema X: Etnomusicología y folklore en Andalucía.

Contenidos procedimentales

- Desarrollo explicativo de los contenidos conceptuales programados para cada sesión en el aula en interacción con el alumnado, que podrá plantear dudas y/o exponer de manera argumentada comentarios que aquel pueda suscitar.
- Audiciones musicales como apoyo pedagógico a dicha explicación y comentarios de la profesora sobre las mismas generados en la misma sesión, lo que permitirá la ilustración sonora adecuada y necesaria para el pleno entendimiento y asimilación comprensiva de los contenidos de la materia impartida.
- Comentarios de los/as alumnos/as sobre las audiciones musicales, tanto previos a la explicación de la profesora (sondeo de sus preconceptos) como posteriores a aquella. Dichos comentarios serán guiados o reconducidos por la docente para que desemboquen en la asimilación correcta de los contenidos conceptuales tratados en el aula, y en una actitud analítica y crítica constructiva.
- Lectura y comentarios de texto relativos a investigaciones etnomusicológicas, así como a conceptos sociológicos y antropológicos generados por los propios miembros de las comunidades musicales investigadas, y relacionados con los contenidos conceptuales de la asignatura. Dichos comentarios serán realizados por escrito por los/as alumnos/as y expuestos oralmente en el aula, guiados siempre por la profesora para evitar deformaciones subjetivas sobre el contenido y naturaleza de los textos. Y todo ello en constante coordinación con los contenidos conceptuales y audiciones expuestos en la misma sesión.

Contenidos actitudinales

- Fomentar la reflexión crítica constructiva del alumnado partiendo para ello de los contenidos conceptuales asimilados, haciendo hincapié en aquellos que permitan modificar los prejuicios negativos que el/la alumno/a pueda tener sobre las manifestaciones musicales de culturas y comunidades no occidentales.
- Suscitar la curiosidad intelectual del alumnado sobre un patrimonio musical universal y las circunstancias socio-culturales que lo generan tan diferente al patrimonio musical de Occidente, pero sin el que no se podría entender éste.
- Establecer conexiones entre los contenidos conceptuales referidos a cada una de las culturas no occidentales estudiadas en la asignatura y aquellos otros que el/la alumno/a ya posee sobre la Historia y el Pensamiento musical de su propia cultura musical, la occidental, destacando lo que de universales encontrará entre las unas y la otra, es decir, lo que las une y no lo que las separa.

METODOLOGÍA

Aspectos metodológicos generales

Siguiendo el espíritu de la Orden de 25 de octubre de 2007, la Etnomusicología debe ser considerada una ciencia musical cuyos principios básicos han de ser necesariamente conocidos por los futuros profesionales de la música, y en especial por aquellos músicos que han de relacionarse directamente con el folclore musical de diferentes culturas, la música de tradición oral, etc. Partiendo de este hecho, se establecen las siguientes orientaciones generales que conformarán una metodología eminentemente activa y participativa y que, por otra parte, evite esfuerzos memorísticos inútiles, carentes de sentido en una asignatura cuya finalidad última es práctica:

- Planteamientos y estrategias metodológicas que contribuyan a un proceso de aprendizaje entendido básicamente como un contexto organizado de relaciones comunicativas: se partirá del diálogo, del debate y de la confrontación de ideas e hipótesis argumentadas como ejes metodológicos fundamentales.
- Metodología basada en las características psicoevolutivas propias de los alumnos/as de las enseñanzas profesionales de Música. La metodología propuesta, en definitiva, debe orientarse hacia la consecución de un aprendizaje significativo y funcional.
- Facilitar la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación, para comprender mejor la realidad e intervenir en ella. Para ello, seguiremos los siguientes criterios: ir

de lo próximo a lo distante, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto.

- Diversidad en la utilización de medios y materiales didácticos para favorecer el pensamiento formal en el/la alumno/a.
- Construcción de un medio y de un clima de confianza donde los/as alumnos/as puedan relacionarse y desarrollar todas sus capacidades de intercambio e interacción con el medio.
- Planteamientos y estrategias metodológicas que faciliten que el/la alumno/a sea un agente activo dentro de su propio proceso de aprendizaje, fomentando para ello su participación en clase, así como la interacción con sus compañeros en el aula con una actitud constructiva y respetuosa, valorando de ese modo tanto el trabajo individual del alumnado como su trabajo en equipo.

Aspectos metodológicos específicos

Para la puesta en práctica de estas propuestas generales metodológicas es necesaria una adecuada organización de los espacios, la disponibilidad de un mobiliario adecuado para el aula (pizarra pautada, sillas de pala, equipo de música, reproductor de DVD, material discográfico y audiovisual, entre otros) y la de fotocopias de textos para los/as alumnos/as. La temperatura en el aula es un elemento importante por motivos obvios para el correcto desarrollo de la clase, por lo que sería conveniente que el aire acondicionado funcionase correctamente.

Secuencia de actividades de aprendizaje:

Como actividades de inicio, se explicarán los contenidos conceptuales de la asignatura programados para y en cada sesión en una primera parte de las mismas, profundizando en las de mayor interés para la formación musical del alumnado. De esta forma éste tendrá un primer acercamiento a los contenidos de la materia y la información básica para empezar a hacer comentarios críticos argumentados e interactuar con los compañeros en el contexto del debate con ellos.

Previamente a la explicación de los contenidos conceptuales se dedicarán unos pocos minutos al comienzo de cada sesión para sintetizar los de la sesión anterior y resolver las posibles dudas que hayan podido surgir en los/as alumnos/as en el transcurso de una sesión y la precedente.

Continuaremos con las actividades de desarrollo y motivación, consistentes en plantear una serie de cuestiones relativas a los contenidos expuestos para generar el debate entre los/as alumnos/as, que podrán exponer sus comentarios argumentados sobre aquellas o rebatir las de otros compañeros desde el respeto y el diálogo permanente en el aula. El debate será mediado y dirigido por la profesora, quien destacará las exposiciones que crea más útiles desde un punto de vista pedagógico para avivar la curiosidad intelectual de los/as alumnos/as y su participación e

interacción activas en el aula, al tiempo que fomentar en los/as alumnos/as el diálogo respetuoso entre ellos; al tiempo que sus recursos expresivos orales.

A esta actividad se unirán otras empleadas para el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumnado: la de la escucha comprensiva y analítica de las audiciones correspondientes a cada cultura musical no occidental estudiada en el desarrollo de la asignatura; y la de la lectura comprensiva y su correspondiente comentario analítico de textos sobre las mismas, generando una actitud crítica constructiva en el/la alumno/a.

Estas actividades contribuyen no sólo a afianzar la comprensión y asimilación de estéticas musicales tan dispares a la occidental del alumnado, sino a ampliar sus preferencias musicales.

Por último, como actividades de síntesis, refuerzo y ampliación se llevarán a cabo en los minutos finales de cada sesión un breve resumen con los conceptos más destacables del contenido de la misma, con especial atención a aquellos que repercutan especialmente en la formación humanística de los/as alumnos/as y en su formación técnica y sensibilidad interpretativas.

De igual modo se dedicarán los minutos que sean necesarios a resolver las dudas que puedan ir surgiendo a lo largo de la exposición y posterior debate de los contenidos conceptuales durante la presente sesión. Por otra parte, se profundizará en aquellos aspectos que hayan despertado la curiosidad o interés del alumnado, aportando si fuese oportuno la correspondiente información discográfica y bibliográfica que éste demande, estimulando de ese modo su curiosidad investigadora. Actividades complementarias y extraescolares:

Por último, se plantea la asistencia a puntos de interés etnomusicológico, como forma de contacto directo con las fuentes y manifestaciones musicales, como pueden ser museos, festivales, conciertos, etc., persiguiendo de nuevo un aprendizaje significativo y la utilización de recursos diversos y que permitan la interacción del alumnado con la propia materia etnomusicológica, entendiéndola como algo vivo.

Se complementarán estas actividades con la consistente en la proyección de documentales y películas relativos a los contenidos conceptuales de la asignatura dentro del aula.

Los/as alumnos/as podrán realizar de forma voluntaria un sencillo trabajo de investigación sobre algún tema relacionado con dichos contenidos que será expuesto oralmente en clase, siempre que la dinámica y desarrollo del curso académico y grupo lo permitan.

Secuencia temporal y espacios:

Dadas las características de la asignatura y de la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación de los contenidos en tres trimestre y como sigue:

Primer trimestre

- Abarcará el estudio y evaluación de las unidades didácticas I a la IV, inclusive.

Segundo trimestre

- Abarcará el estudio y evaluación de las unidades didácticas V a la VII inclusive.

Tercer trimestre

- Abarcará el estudio y evaluación de las unidades didácticas VIII a la X inclusive.

Para llevar a cabo esta planificación trimestral necesitaremos los materiales didácticos adecuados: un aula espaciosa, acorde a la ratio que implica una asignatura colectiva como es Etnomusicología, insonorizada, con equipos de sonido e imagen, con una pizarra pautada

EVALUACIÓN

La LEA contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumnado. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se unen que sea continua, integradora y personalizada.

Al comienzo de curso la profesora llevará a cabo una evaluación inicial de los/as alumnos/as dirigida a determinar el nivel de conocimientos previos sobre la materia, y el nivel medio de madurez intelectual del grupo. Posteriormente y a lo largo del curso, al final de cada unidad didáctica y al final de cada trimestre, la profesora realizará una evaluación continua de cada alumno/a. Esto le permitirá comprobar hasta qué punto se estarán cumpliendo los objetivos de la asignatura y de cada una de las unidades didácticas, así como detectar posibles problemas o desajustes didácticos. De este modo la docente podrá plantear modificaciones o adaptaciones curriculares, consensuadas por el Departamento de Composición y la Jefatura de Estudios.

Por último tendrá lugar una evaluación final que mostrará, dentro de la evolución global, el grado de asimilación cognoscitiva y de madurez alcanzada por el/a alumno/a.

Criterios generales de evaluación

La Orden de 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación generales para la asignatura de Etnomusicología. Dichos criterios son los siguientes:

- Realizar y valorar pruebas escritas teórico-prácticas periódicas. Por medio de estas pruebas se evaluarán los contenidos impartidos y el trabajo de estudio realizado por cada alumno o alumna.
- Realizar un breve trabajo de investigación trimestral sobre temas propuestos y orientados por la profesora y relativo a los contenidos de la asignatura, trabajos de investigación que deberán ser entregados por escrito y expuestos en el aula. Con este criterio se pretende valorar el aprendizaje significativo de los contenidos conceptuales del tema propuesto tras la realización y exposición de dicho trabajo.
- Presentar con dichos trabajos trimestrales en soporte escrito y grabado composiciones tradicionales y populares de tradición oral que incluyan el trabajo de recopilación, transcripción y análisis de las melodías propuestas. Con este criterio se evaluará el grado de implicación en la asignatura, así como los conocimientos adquiridos en las técnicas a desarrollar, así como la capacidad investigadora del alumno/a.
- Leer y comprender artículos y/o libros sobre Etnomusicología. Comentario y análisis de fragmentos determinados en el aula. Mediante los debates y análisis suscitados se valorará el seguimiento de las clases y los conocimientos asimilados referentes a un determinado contenido del programa.
- Realizar audiciones y proyecciones comentadas de diversas músicas folclórico- tradicionales y populares del mundo. Con estos ejercicios se pretende valorar el grado de conocimiento y de asimilación de los términos explicados, en cuanto a su forma, ritmo, tempo, melodía, modos, armonía, sonido y estilo de canto.

Criterios específicos de evaluación

- Participación en clase utilizando los contenidos impartidos.
- Participación en clase con utilización de la terminología técnica apropiada.
- Realización de trabajos sobre los temas propuestos.
- Realización de los comentarios de texto de las lecturas propuestas.
- Grado de conocimiento y manejo de los contenidos explicados y su capacidad para interrelacionarlos.
- Reconocimiento auditivo de diferentes géneros y localizaciones.

Criterios de calificación

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 0 y el 10, sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto las actividades presenciales y no presenciales, como el ejercicio trimestral y los posibles trabajos de investigación.

La calificación se obtendrá a partir de la media de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres trimestres. Para poder realizar esta media en cada una de las tres calificaciones el alumno debe haber obtenido un mínimo de “5” en todos los trimestres. Si no es así no se aplicará la media. Los alumnos con algún trimestre suspenso pueden optar a un único examen de recuperación.

Para la obtención de la calificación de cada trimestre se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- La demostración del conocimiento de los contenidos impartidos supondrá el 80% de la nota trimestral
- La realización de las actividades propuestas (análisis de partituras, comentarios de textos, etc.) supondrán el 10% del total de la calificación trimestral.
- El trabajo diario en el aula y la predisposición supondrán un 10% de la calificación total.

Los/as alumnos/as están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si un/a alumno/a no asiste a una prueba por motivos médicos o laborales deberá, por propia iniciativa, justificar su no asistencia presentando un justificante por escrito. La profesora queda en la opción de aceptarlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificación, la prueba no realizada y la asistencia se calificarán con 0. Como criterio a tener en cuenta, no se deben acumular más de tres faltas trimestrales sin justificar; si así sucediese, el profesor tomará la decisión de cómo y cuándo evaluaría al/la alumno/a.

Instrumentos de evaluación

Para llevar a cabo la evaluación y la calificación de los/as alumnos/as la profesora utilizará una serie de herramientas básicas que deberán ofrecer al docente vías de análisis y reflexión adaptables con facilidad a las condiciones sociales y culturales en las que van a desarrollar su trabajo, y que deberán respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los/as alumnos/as.

Esto se traduce en ofrecer una amplia gama de actividades y materiales que respondan a diferentes grados de aprendizaje y reflejen la evolución individual y colectiva del mismo:

- Las actividades teórico-prácticas presenciales de los/as alumnos/as (comentarios de texto, de audiciones, de videos, intervención en debates etc.):
 - Realizadas en clase por el/la alumno/a bajo el control directo del profesor/a y sin convocatoria previa, estas actividades tendrán por objetivo verificar la asimilación de la materia más reciente, y la puesta al día del alumno/a, así como su capacidad para la buena convivencia con sus compañeros y su grado de respeto y tolerancia hacia ellos y su profesora. Aunque de gran utilidad como herramienta evaluativa para

la docente, las pruebas escritas u orales en clase no deben suponer por sí solas una valoración ni evaluación definitiva del alumno/a.

- Actividades teórico-prácticas no presenciales (trabajos de investigación, comentarios de texto realizados en casa, etc):
 - Serán entregadas por escrito a la profesora, que tras su corrección y evaluación las comentará a sus alumnos/as en clase, extrayendo de estas actividades una idea más precisa tanto de la asimilación cognitiva de sus alumnos/as sobre la materia impartida como de su propia labor docente. En este sentido es una herramienta de autoevaluación del propio docente que le permite testar el desarrollo de su labor y la posibilidad o no de llevar a cabo adaptaciones curriculares.
- El ejercicio trimestral escrito del alumno/a:
 - Actividad programada y por convocatoria previa al alumnado, permite a la docente comprobar la capacidad de organización de ideas y contenidos conceptuales, así como su asimilación y manejo adecuados; la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas cognitivos, etc.

Pruebas de ampliación de 5º a 6º:

Como en el resto de asignaturas, el alumno/a que aspira a promocionar de curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, deberá asistir tanto a las clases de ambos cursos hasta el momento en que le sea concedida o denegada la ampliación (a finales del primer trimestre), y examinarse de la primera evaluación de Historia del pensamiento musical para que la profesora pueda evaluar su capacidad y grado de madurez para afrontar y alcanzar los objetivos de la signatura y para asimilar cognitivamente los contenidos de la misma.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El currículo concede a los medios y recursos didácticos un papel clave para la configuración de un planteamiento metodológico eficaz y moderno. Los materiales y recursos didácticos deben ser elegidos de modo coherente con las propuestas didácticas planteadas en la programación y los objetivos que éstas persiguen. Servirán no sólo para transmitir conceptos y alcanzar objetivos, sino también para avivar el interés del alumno/a, guiarle en un determinado proceso, señalarle lo fundamental de lo accesorio, ejercitarle en unas destrezas, etc.

- Pizarra pautada.
- Apuntes y ejemplos proporcionados por el profesor a partir de los recursos de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos.

- Lecturas proporcionadas por el profesor a partir de la bibliografía de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos y fotocopiados en el centro para los/las alumnos/as.
- Audiciones extraídas de los recursos de aula o de otras fuentes y adecuadas al contenido que se esté exponiendo.
- Reproductor de CDs.
- Reproductor de DVD para el visionado de recursos audiovisuales relacionados con la materia

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Metodología

La diversidad constituye un valor que enriquece y diversifica la realidad. En el plano educativo la diversidad exige por parte del profesorado una mayor atención y exigencia. Es un hecho que los alumnos que acceden a un conservatorio presentan diferencias individuales. Cuando un profesor/a va a dar clase, no todos los alumnos/as aprenden al mismo ritmo ni tienen las mismas capacidades. Será por tanto, tarea del profesorado adaptar su práctica docente a las necesidades características del alumnado. Se atenderá a dicha diversidad de la siguiente forma:

- Respetando el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a
- Buscando otras actividades si no se consiguen los objetivos de la unidad o tema con las actividades planteadas
- Atendiendo más directamente a los alumnos/as que lo precisen y trabajando con ellos en solitario
- Fomentando la pedagogía del éxito, es decir, valorar los pequeños logros de cada uno y considerar su proceso de aprendizaje
- Potenciando el trabajo de las actitudes para lograr el respeto de todos.

Actividades de refuerzo y recuperación

La enseñanza musical, articulada en clases individuales, permite la dedicación, con diferente metodología, a las características diversas de cada alumno/a. De este modo será individualizada, personalizada y flexible, con medidas para atender las necesidades de refuerzo (alumnos/as por debajo del nivel medio) y consolidación y ampliación (alumnos/as por encima del nivel medio).

Algunos **criterios importantes** para el refuerzo y la recuperación de contenidos para aquellos alumnos que tienen problemas de adaptación al ritmo de aprendizaje medio son:

- a) Volver a explicar los contenidos, poniendo nuevos ejemplos
- b) Ayudar al alumno/a en la realización de sus actividades

- c) Repetir las actividades más significativas
- d) Incluir sesiones de estudio como parte de su horario en el centro
- e) Darle más tiempo y apoyo para realizarlas
- f) Variar o buscar una gama de ejercicios más amplios para trabajar los contenidos
- g) Cambiar los agrupamientos
- h) Asignar a algún compañero/a de clase como tutor/a que le ayude a realizar las actividades
- i) Asesoramiento de especialistas: pedagogos y psicólogos.

Actividades de consolidación y ampliación

Para los alumnos y alumnas que se hallan por encima del nivel medio y necesitan un mayor estímulo para no perder la motivación y desarrollar todas sus capacidades:

- Introducir nuevos procedimientos técnicos, desarrollando y ampliando los que ya se han trabajado (mayor número de material de estudio)
- Práctica de los contenidos especiales menos desarrollados dentro de la programación (improvisación, otros géneros, comprensión de estructuras, etc.)
- Profundizar en aspectos no tratados en el curso inmediatamente anterior.

Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos

Adaptaciones curriculares no significativas

Contemplamos este caso cuando el desfase curricular respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema. Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Adaptaciones curriculares significativas

Se trata aquí de un desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado que haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura correspondiente, con la colaboración si fuera necesaria de personal especialista en orientación. La evaluación

de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte.

Este tipo de adaptación curricular, va principalmente dirigida al alumnado con discapacidad intelectual. Las acciones irán dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades que presenten, haciendo hincapié en su inclusión y normalización en el centro y en los aspectos sociológicos en el mismo baremo que los académicos. En cuanto a estrategias a seguir:

- Adaptación del material didáctico.
- Cuidada y seleccionada metodología.
- Organizar el trabajo de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje.
- Partir de los objetivos, y establecer contenidos, en base a sus competencias no a su déficit.
- Fomentar su autonomía, y valorar expresivamente sus logros, por pequeños que sean.
- Flexibilizar los objetivos mínimos.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades

Se define al alumno/a superdotado como aquel que posee aptitudes excepcionales y es por ello, capaz de un rendimiento superior a la media. Hay una característica principal que los define, y es su espíritu crítico e inconformista, que los mueve a necesitar conocer constantemente cosas nuevas. Las personas con sobredotación son conscientes del mundo que les rodea, precisan conocerlo mejor y, por tanto, intentan cambiar lo que consideran injusto. Por ello, muchas veces se rebelan contra el poder establecido en la familia, en el centro educativo, en la sociedad en general, etc. Muchas veces se sienten incomprendidos, insatisfechos e impotentes, por lo que se retraen en su propio mundo, intentando escapar de cuanto les rodea. Consecuentemente, la detección precoz de la sobredotación resulta fundamental para poder facilitar las compensaciones materiales y afectivas que precisan.

Las estrategias de intervención educativa con superdotados pasan por la explicación pormenorizada del porqué se realiza un ejercicio, que aparentemente, no tiene ningún fundamento teórico, algo habitual en enseñanzas en las que los contenidos procedimentales priman sobre los conceptuales aunque intrínsecamente sean inseparables.

Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Las Adaptaciones Curriculares a las que se refieren los dos últimos apartados requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.

f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales

Alumnado extranjero

Los dos problemas más destacados del tratamiento del alumnado extranjero vienen dados por la comprensión del idioma y por las tradiciones propias de su cultura. En ocasiones, el rechazo o inadaptación de este tipo de alumnado a ciertas actividades viene a raíz de las costumbres de su etnia, de manera que un hecho de lo más habitual en el aula puede resultar para ellos un obstáculo. El principio de integración pasa por cuidar las actividades planteadas, intentando aprovechar los conocimientos de estos alumnos/as sobre algunos aspectos del currículo, por ejemplo, los referidos a determinados elementos del ritmo, escalas concretas, nacionalismo musical, etc.

Alumnado con necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad llega a su máximo exponente al tratar al alumnado que presenta algún tipo de discapacidad, por lo que pueden precisar una adaptación de los recursos materiales, tales como: la disposición del aula, o una adecuación de los elementos de la programación.

En este grupo de alumnos/as encontramos a aquellos que tienen:
Deficiencias sensoriales, principalmente auditivas y/ o visuales.
Deficiencias físicas y/o motoras.

Dentro de estas deficiencias, el alumnado que más podemos encontrar en un conservatorio serán personas con deficiencias visuales, y también con determinadas deficiencias físicas y/o motoras, debido a las características de la enseñanza instrumental y las pruebas que deberán ir superando.

En el campo educativo, se suele efectuar una división de la pérdida de visión en dos subgrupos, generalmente denominados:

Parcialmente deficientes visuales, ambliopes.

Deficientes visuales profundos, ciegos.

El primer grupo puede leer con mayor o menor dificultad, mientras que los deficientes visuales profundos utilizan habitualmente material en relieve, braille y/ o grabaciones como medios de información y lectura.

En el proceso de adaptación curricular de estos alumnos/as, es muy importante la evaluación inicial para poder establecer la situación de partida de los mismos, realizándose una valoración previa que debe abarcar los siguientes aspectos: informe oftalmológico, historial educativo y evaluación psicopedagógica.

Para los alumnos/as ambliopes, que pueden leer pero con bastante dificultad, realizaremos las adaptaciones que estén en nuestras manos para ayudarlos en su discapacidad.

Con respecto a los alumnos ciegos, la intervención educativa con estos alumnos/as precisa una especial adaptación de los recursos didácticos, máxime cuando es otro el código para el acceso a la información, y además no todo el material que se precisa

exista en el mercado. Es pues, necesario que el profesor realice una elaboración y adaptación del material, buscando, por ejemplo, parte de este material didáctico adaptado en el “Catálogo General de Materiales en Relieve”, editado por la ONCE.

De forma generalizada, y dependiendo de cada caso en concreto podremos tomar algunas iniciativas, como por ejemplo:

- Fotocopiar las partituras ampliadas, para facilitarles su lectura.
- Utilización de la máquina Perkins, editora de partituras en sistema braille.
- Realizar una ordenación del espacio en el aula para favorecer su libre movimiento por la misma, velando por su integridad.
- Colocarlos en las actividades colectivas que realicemos en un lugar que les favorezca.

-

La desatención educativa del alumnado con necesidades educativas específicas viene provocada, la mayoría de las veces, por una información inadecuada e incompleta de sus potencialidades y necesidades. Por esto, debemos de estar en estrecha y continua colaboración con el Equipo de Coordinación Pedagógica, con el Departamento y con los padres/madres.

MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La revisión de las programaciones didácticas y la evaluación de la práctica docente se realizarán mediante un procedimiento común de centro, orientado a la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la adecuación de las programaciones a las características y necesidades del alumnado.

1. Revisión de las programaciones didácticas

La evaluación de las programaciones se realizará, al menos, en **dos momentos del curso académico**: una primera revisión durante los meses de **enero/febrero**, que permitirá detectar posibles dificultades y adoptar, cuando proceda, medidas de ajuste durante el curso, y una segunda evaluación al finalizar el curso, en el mes de **junio**, destinada a valorar globalmente el desarrollo de la programación y establecer propuestas de mejora para el curso siguiente.

Para ello se utilizará un **cuestionario común de evaluación de las programaciones**, cumplimentado por el profesorado, que permitirá valorar, entre otros aspectos, el grado de consecución de los objetivos, la adecuación de los contenidos y su temporalización, los contenidos mínimos, la metodología, la flexibilidad de la enseñanza, los procedimientos de evaluación y la información proporcionada al alumnado y sus familias.

El instrumento incluirá asimismo un apartado de **propuestas de mejora**. Los resultados serán analizados por las Jefaturas de Departamento, que recogerán las principales conclusiones y propuestas correspondientes a su ámbito. Estas serán incluidas en el proceso de autoevaluación del centro, se incorporarán a la **Memoria de Autoevaluación** y serán tenidas en cuenta en la elaboración o revisión de las programaciones del curso siguiente.

2. Evaluación de la práctica docente

La evaluación de la práctica docente combinará la **reflexión y autoevaluación del profesorado** con la información obtenida del alumnado y, cuando proceda, de sus familias.

Para ello, se tendrán en consideración los indicadores del cuestionario de evaluación de las programaciones relacionados con la práctica docente –metodología, temporalización, flexibilidad, adecuación de la evaluación y adaptación a las necesidades del alumnado– y los resultados de la **Encuesta de Satisfacción** dirigida al alumnado y, en su caso, a las familias.

El contraste de ambas fuentes permitirá identificar **fortalezas, dificultades y aspectos susceptibles de mejora**, así como establecer propuestas de actuación en relación con la metodología, la evaluación y la adecuación de la enseñanza a las necesidades del alumnado.

Las conclusiones y propuestas de mejora derivadas de este proceso se integrarán en el proceso de autoevaluación del centro y se tendrán en cuenta en la planificación docente del curso siguiente.

De este modo, la revisión de las programaciones y la evaluación de la práctica docente constituyen un **proceso sistemático y cíclico de recogida, análisis y aplicación de información para la mejora continua de la enseñanza**.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV, *Músicas del Mundo*, Ed. Akal, nº 15, Madrid, 2010.
- AAVV, *Músicas del mundo*, Serie formada por varios volúmenes monográficos, Akal, Madrid, 2009/2011.
- BÁRTOK, Bela: *Escritos sobre música popular*, Ed. Siglo XXI: España-Argentina-Colombia, 1979.
- CRIVILLÉ Y BARGALLÓ, Josep : *Historia de la música española*. 7. *E lfolklore musical*, AlianzaMúsica, Madrid, 1988.
- MALM, William P.: *Culturas musicales del Pacífico, el Cercano Oriente y Asia*, Alianza Música, Madrid, 1985.
- NETTL, Bruno: *Música folklórica y tradicional de los continentes occidentales*, Alianza Música (nº22): Madrid, 1985.
- TRANCHEFORT, François-René: *Los instrumentos musicales en el mundo*, Alianza Música, Madrid, 1985.

- - Dirección Web de la Sociedad de Etnomusicología. URL:
<http://www.sibetrans.com/>

Discografía y recursos audiovisuales

- Colección AUDIVIS, de músicas tradicionales del mundo, Sello UNESCO.
- Colección de músicas tradicionales del mundo, Sello Ocora.
- Colección del Museo del Hombre (C.N.R.S), Sello Le Chant du monde